



NAYARIT



Acta Número 11

04.08.05

ACTA DE PLENO

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:00 horas del día 04 de agosto del año 2005, reunidos en sesión, en las oficinas de la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, en su sede oficial, los integrantes de dicho órgano emitieron el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución presentado por el titular de la ponencia A, Dr. José Miguel Madero Estrada.

SEGUNDO. A propuesta expresa del Comisionado José Miguel Madero Estrada, el Pleno registra la conveniencia de prever, en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, un procedimiento más ágil para tramitar y resolver las inconformidades motivadas por omisión informativa, pues hasta ahora aplican en ese aspecto los principios procesales que rigen para el recurso de revisión.

TERCERO. A propuesta expresa de los Comisionados Juan Carlos Espinosa Ponce y Enrique Hernández Quintero, el Pleno registra la conveniencia de establecer, en el propio reglamento, un plazo perentorio para hacer valer las inconformidades motivadas por omisión informativa, pues ante la indefinición que priva al respecto, el planteamiento puede hacerse en cualquier tiempo y ese hecho puede motivar que la Comisión conozca de asuntos cuyo entorno sea distinto de aquél en el que se generó el motivo de impugnación.

Así lo acordaron y firman para constancia los comisionados que en el acto intervinieron el día de su fecha. Se anexa la documentación. Fórmese expediente.

COMISIONADO PRESIDENTE


DR. JOSÉ MIGUEL MADERO ESTRADA

COMISIONADO


LIC. ENRIQUE HERNÁNDEZ QUINTERO

COMISIONADO


LIC. JUAN CARLOS ESPINOSA PONCE